

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Grado en Geografía y Ordenación del Territorio / Grado / UAM / 2022 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2500660
Denominación Título:	Grado en Geografía y Ordenación del Territorio
Universidad responsable:	Universidad Autónoma de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Autónoma de Madrid
Centro en el que se imparte:	Facultad de Filosofía Y Letras
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Fecha de la resolución de verificación:	01-06-2009

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Vocal estudiante:	Andrea Fernández Gorgojo
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación de 2016 se valoraba este criterio con una D y se incluía la siguiente modificación necesaria:

"La implantación del título, cuando se oferta como doble grado, no se corresponde con lo establecido en la Memoria verificada".

Esta valoración quedaba justificada por las siguientes cuestiones: los estudiantes que cursan el doble grado en Ciencias ambientales y en Geografía y Ordenación del territorio obtienen el título de Geografía y Ordenación del Territorio con una dedicación inferior a los 100 ECTS de un total de 354 ECTS y sólo realizan un TFG para ambos títulos con una dedicación de 6 ECTS.

En el Informe de especial seguimiento de 2019 se señalaba que se "ha realizado un cambio en el plan de estudios del doble grado que no tiene incidencia en el número de créditos de Geografía y Ordenación del Territorio".

La Universidad cumple con las recomendaciones sugeridas al incorporar en el 3º curso la asignatura Historia de España como Formación Básica en la doble titulación. Asimismo, la UAM ha adaptado la estructura del doble grado para poder incluir los dos TFG. En las evidencias presentadas se muestran estos cambios.

Por tanto, se califica este Criterio con una B.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación de 2016 se valoraba este criterio con una D y se incluía la siguiente modificación necesaria:

"Se debe garantizar que la totalidad de los estudiantes matriculados en el título realizan un TFG específico del mismo y que asegure la adquisición de las competencias básicas del título".

Se ha subsanado la recomendación y se han incrementado 6 créditos en el plan de estudios del Grado de Geografía y Ordenación del Territorio, por lo que la doble titulación pasa a tener 120 créditos. Las evidencias presentadas avalan esta modificación y se justifica su cumplimiento en los años transcurridos desde su implantación.

Por esta razón, se califica este Criterio con una B.

En Madrid, a 04 de octubre de 2022

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad